MENDOZA, **19 MAY 2021**

VISTO:

El ANEXO IX del EXP-CUY: 21258/2019, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución Nº 239/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 16 – HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO con "Historia de la Arquitectura I" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Proyecto de asignatura;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre del año 2020 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2020, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2021.

Que estaba previsto que las tareas se desarrollaran desde el primer semestre del año 2020.

Que durante el mes de marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria a causa de la Pandemia Covid-19 y consecuentemente se estableció, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, la interrupción de numerosos procesos administrativos, particularmente se suspendieron las pruebas de oposición en concursos docentes, Resolución N° 231/2020-R - Artículo 9 - inc. e).

Que, por lo expuesto, Secretaría Académica solicitó se considere la posibilidad de continuar con el proceso de concursos de Ayudantes de Segunda, convocados por Resolución N° 239/2019-CD, a partir del estado de situación actual y que en todos los casos el cumplimiento de tareas sea postergado un año; es decir, que las tareas se inicien desde el primer semestre del año 2021, en las mismas condiciones establecidas en la citada disposición.

Las disposiciones de la Resolución Nº 088/2020-CD.

Que por razones presupuestarias solo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora que obra en las actuaciones de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Lo informado por la Secretaría Académica de esta Unidad, donde detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

La correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013 la señorita María Belén CHADE cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 15 de diciembre del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

Resol. – CD Nº **060/2021**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 239/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 16 – HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO con "Historia de la Arquitectura I" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Proyecto de asignatura y el siguiente Orden de Mérito:

1º.- CHADE, María Belén
2º.- PETRINO, Juan Ricardo
3º.- GALEAZZI, Renata
4º.- VARGAS, María Emilia

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	**CHADE, María Belén**
Documento Único:	**D.N.I. 39.383.075**
CUIL o CUIT	**27-39383075-7**
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Ayudante de Segunda**
Dedicación	
Carácter	**Interino**

3. Término de la designación	
Desde el	**12-05-2021**
Hasta el	**31-12-2021**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**FACULTAD DE INGENIERIA**
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	**AREA 16 - HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO**
2)	
3)	

Resol. – CD Nº **060/2021**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º. El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos		Descripción
Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2 9	
Especialidad:	9 9	**HISTORIA DE LA ARQUITECTURA**

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	**ARQUITECTURA**	**100%**
Porcentaje total		**100%**

		Descripción de Tareas
1		**DOCENCIA EN HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I**
2		**En forma alternada en Proyecto de asignatura**
3		
4		

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen-dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

Resol. – CD Nº **060/2021**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.
ARTÍCULO 8º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.
ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **060/2021**

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar